

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL

RAD. 2019-00509-00

DEMANDANTE: ENRIQUE ALFREDO MARTINES SANTANA con C.C.85.452.385

DEMANDADO: BANCO BBVA con NIT. 860.003.020-1 y BBVA SEGUROS S.A. con NIT. 80226098-4

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso al despacho el presente proceso informándole que la apoderada del extremo demandante, presentó dentro del término legal los reparos concretos en contra de la sentencia proferida en audiencia por el despacho. Ordene.

Santa Marta, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidos (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, **ENVIESE EL RECURSO DE APELACIÓN CONCEDIDO** presentado por la abogada **ELIZABETH TALIPES GUTIERREZ** que actúa en representación del señor **ENRIQUE ALFREDO MARTINEZ SANTANA**, en contra de la sentencia oral emitida el 14 de diciembre de 2022, al tenor de lo dispuesto en el Art. 323 inc. 6 del C.G.P.

En vista de lo anterior, por secretaría remítase el expediente al Juez Civil del Circuito que corresponda por reparto.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 144 de fecha 19 de diciembre
de 2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23231bd39cf6eb4b2fd676b02587913f7f9c43af979bebf83e369b70f254c551**

Documento generado en 16/12/2022 03:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>